

ALTURO Y PERUCHO, Jesús. *Diplomatari d'Alguaire i del seu monestir santjoanista de 1076 a 1244.* Barcelona (Fundació Noguera) 1999. 533 pp.

La presente colección documental que hoy nos toca reseñar ofrece un doble ámbito de referencia, el de la villa y término de Alguaire, en las cercanías de la ciudad de Lérida y el de la comunidad de la orden militar de Sant Juan de Jerusalén, en ella establecida a mediados del siglo XIII. Ello explica la dispar procedencia de los fondos reunidos en la misma. Junto al lote procedente, directa o indirectamente, del archivo de la comunidad hospitalaria (hoy custodiados en su mayor parte por la comunidad femenina, sucesora de aquélla, y desplazada a Barcelona, y también parte en el monasterio de Montserrat, se reúnen en el volumen documentos procedentes de una gran variedad de archivos y depósitos documentales, inéditos o publicados. Así, en total, disponemos de: un repertorio de 353 piezas, en texto íntegro o algunos en regesta, correspondientes a 1076 –de hecho 1128– a 1244, año que finalizó la residencia sanjuanista masculina en el convento. El autor confía en ofrecer más adelante la documentación posterior correspondiente a la etapa de vida de la comunidad femenina de Alguaire.

El volumen se encabeza con una amplia introducción en que tras presentar una cumplida clasificación tipológica de los documentos reunidos, explana detalladamente la reconquista del lugar, la formación del patrimonio monástico, su explotación, la estructura del dominio señorial y los dominios de la casa del Hospital fuera de sus términos, localizados con suma precisión.

La aludida clasificación tipológica nos permite acercarnos, con buen tino, en las características jurídicas del repertorio documental. Como de costumbre, en la mayoría de los diplomáticos medievales, la parte del león se lo llevan los establecimientos enfitéuticos (105), las compraventas, las donaciones (37) y luego en número menor y variado, las concordias y definiciones, testamentos, impignoraciones y unos escasos testimonios de sentencias, esponsalicios y enfeudamientos. La tónica de todos ellos refleja la etapa de tránsito del mundo institucional de la Alta a la Baja Edad Media con el creciente empuje del derecho común, visible naturalmente en el ámbito del derecho privado y, especialmente en el campo de los convenios esponsalicios.

Un buen índice onomástico y toponímico de 60 páginas cierra el volumen, valioso testimonio de la actividad de las Órdenes militares en las tierras occidentales de Cataluña.

J.F.R

BARÓ PAZOS, Juan: *La Junta de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar,* Fundación Marcelino Botín, Santander, 1999, 265 pp.

En los últimos años ha cobrado un inusitado interés la transcripción y estudio de las Juntas de los diversos territorios que integran el norte peninsular¹. Por lo que respecta a Cantabria, el profesor Baró ha estudiado, a mi juicio con notable resultado, la Junta de las Cuatro Villas de la Cos-

¹ Baste mencionar el caso paradigmático de Guipúzcoa. Hace una década Luis Miguel Díez de Salazar Fernández y su esposa María Rosa Ayerbe Iríbar iniciaron la transcripción de las actas de sus Juntas y Diputaciones. Ambos autores publicaron los tomos I (1550-1553), II (1554-1557), III (1558-1564), IV (1565-1568), V (1569-1573), VI (1574-1577), VII (1578-1580), VIII (1581-1583), IX (1584-1586), X (1587-1589), XI (1590-1592), XII (1593-1595), XIII (1596-1598), XIV (1599-1600). Fallecido Díez de Salazar ha continuado en solitario la meritoria y loable labor su mujer, habiendo publicado hasta el momento el tomo XV (1601-1603) y el tomo XVI (1604-